

## SESIONES ORDINARIAS

2014

## ORDEN DEL DÍA N° 524

Impreso el día 2 de septiembre de 2014

Término del artículo 113: 11 de septiembre de 2014

COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS,  
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

SUMARIO: Ley 24.922. Régimen Federal de Pesca. Modificación sobre remisión de copia de los instrumentos normativos que dicte el Consejo Federal Pesquero en el marco de sus funciones a las comisiones respectivas del Honorable Congreso. **Metaza** y **Solanas**. (7.226-D.-2013.)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Metaza y Solanas, por el cual se modifica el Régimen Federal de Pesca –ley 24.922–, incorporación del artículo 10 bis, estableciendo que el Consejo Federal Pesquero remita a las comisiones respectivas del Honorable Congreso de la Nación copia de los instrumentos normativos que dicte en el marco de sus funciones, y; por razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2014.

*Julio R. Solanas. – Gastón Harispe. – Lautaro Gervasoni. – Gustavo J. W. Martínez Campos. – Herman H. Avoscan. – Luis E. Basterra. – Mónica G. Contrera. – Edgardo F. Depetri. – Osvaldo E. Elorriaga. – Araceli Ferreyra. – María V. Linares. – Oscar A. Martínez. – Mario A. Metaza. – Fabián F. Peralta. – Martín A. Pérez. – Omar A. Perotti. – Liliana M. Ríos. – Adela R. Segarra.*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Incorpórese como artículo 10 bis de la ley 24.922 – Régimen Federal de Pesca – el siguiente:

Artículo 10 bis: El Consejo Federal Pesquero remitirá a las comisiones respectivas del Honorable Congreso de la Nación copia de los instrumentos normativos que dicte en el marco de sus funciones, en oportunidad de su dictado y en formato electrónico o digital u otros medios adecuados de acuerdo a la posibilidad de contar con nuevas tecnologías que puedan mejorar el sistema de información.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mario A. Metaza. – Julio R. Solanas.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Metaza y Solanas, por el cual se modifica el Régimen Federal de Pesca –ley 24.922–, incorporación del artículo 10 bis, estableciendo que el Consejo Federal Pesquero remita a las comisiones respectivas del Honorable Congreso de la Nación, copia de los instrumentos normativos que dicte en el marco de sus funciones. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Julio R. Solanas.*